



VICEPRESENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el capítulo VI del título I, sobre Enseñanzas Artísticas, incluye las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño, organizándolas en ciclos de formación específica, cuya finalidad es proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño. El artículo 46 de la citada ley dispone que el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales será definido por el procedimiento establecido en su artículo 6, según el cual corresponde al Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, la fijación de los aspectos básicos del currículo, que constituyen las enseñanzas mínimas, y que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las enseñanzas reguladas en dicha ley.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, define los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, así como los documentos oficiales acreditativos del nivel de formación, cualificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística. Asimismo, en dicho decreto se establece la estructura que deben tener dichos títulos y se fijan los aspectos que deben contemplar las enseñanzas mínimas correspondientes.

Teniendo en cuenta dicho marco normativo se aprobó el Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

En dicho real decreto se determina, para el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa, además de otros aspectos, su identificación, el perfil profesional, el contexto profesional, el currículo básico, así como aquellos otros relacionados con la ordenación académica y los centros, que constituyen los elementos básicos que aseguran una formación común y garantizan la validez del título en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del mencionado Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, corresponde a las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, la ampliación del currículo básico correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa hasta completar los horarios escolares, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Así, la Comunidad de Madrid procedió a publicar el Decreto 100/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de

A-4. UNE. MOD. 37

Estudios de las Enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa, como desarrollo al correspondiente Real Decreto.

En la actualidad se está ampliando el catálogo de planes de estudio de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, debido a la demanda de profesionales cualificados en los sectores productivos afines a esta familia, por lo que se considera oportuno que el plan de estudios que fija el currículo del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Impresa se actualice y modernice, adecuándolo a los nuevos ciclos formativos. Dado que las modificaciones que se plantean son sustanciales, se ha optado por derogar el Decreto 100/2014, de 3 de septiembre, y elaborar un decreto que fije un nuevo plan de estudios.

El presente decreto tiene como objeto determinar los elementos curriculares que definen el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa para que pueda ser impartido en los centros educativos, públicos y privados, de la Comunidad de Madrid, debidamente autorizados para ello. Asimismo, concreta las especialidades y titulaciones requeridas al profesorado de los módulos profesionales incorporados por la Comunidad de Madrid en este plan de estudios, como son los módulos de Informática aplicada a la gráfica impresa, Iniciativa emprendedora y Lengua extranjera profesional, así como los espacios y equipamientos mínimos necesarios para impartir esta formación.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, dentro del marco de autonomía de los centros establecido en el título V, capítulo II y en lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, estos desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de este plan de estudios. Asimismo, se les podrán autorizar proyectos propios conforme a lo establecido en el Decreto 72/2013, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, el diseño del plan de estudios de este ciclo formativo tiene como objetivo garantizar el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con respecto al resto de la ciudadanía, así como el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, conforme previene el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Asimismo, hace efectivo el derecho de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la vida, como dispone el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y garantiza la integración del principio de igualdad y no discriminación por razón de identidad de género o expresión de género, dando cumplimiento a lo que establecen la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de

carácter general en la Comunidad de Madrid, la propuesta normativa se ajusta a las exigencias de los principios de necesidad y de eficacia, puesto que desarrolla y completa el currículo básico de este ciclo formativo para que pueda ser impartido en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar la cualificación y formación de los ciudadanos y ofrecer mayores oportunidades de empleo en el sector productivo de la gráfica impresa en la Comunidad de Madrid.

Asimismo, la presente norma atiende a la necesidad originada de mejorar la cualificación y formación de los ciudadanos con respeto a lo regulado en la norma básica, y cumple con el principio de proporcionalidad, ya que contiene la regulación imprescindible de lo previsto en el Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, sin que exista otra alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos.

Por otro lado, el rango de esta disposición responde a la importancia de la materia que regula, relacionada con el derecho a la educación y el desarrollo de sus bases. Si cumple igualmente con el principio de eficiencia, por un lado, al concretar los requisitos del profesorado requeridos para impartir esta formación de forma que se facilite la racionalización en la gestión de los recursos públicos y, por otro lado, al evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias.

También se cumple el principio de transparencia, conforme a lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, al haberse dado cumplimiento a los trámites de audiencia e información públicas a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo.

El cumplimiento de estos principios contribuye, además, a lograr un ordenamiento autonómico sólido y coherente en materia curricular que garantiza el principio de seguridad jurídica.

Asimismo, se ha emitido dictamen por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, y se han recabado los informes relativos al impacto por razón de género, al impacto sobre la familia, la infancia y la adolescencia, y al impacto por razón de orientación sexual e identidad de expresión de género. Por otro lado, el presente decreto cuenta con el informe de coordinación y calidad normativa, así como con el informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, corresponde a esta comunidad autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid es competente para dictar el presente decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, a propuesta del vicepresidente y consejero de Educación y Universidades, oída/de acuerdo con la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día _____,

DISPONE

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. El presente decreto establece el currículo de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.
2. Será de aplicación en los centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid que, debidamente autorizados, impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. *Referentes de la formación.*

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y contexto profesional, las competencias y los accesos a otros estudios, así como las convalidaciones y exenciones de los módulos formativos y fase de formación práctica, son los que se definen en el Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Artículo 3. *Módulos formativos del ciclo formativo.*

1. Los módulos formativos que constituyen el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa son los siguientes:

a) Los recogidos en el Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre:

- CGA-4500. Formación y orientación laboral
- CGA-4501. Fotografía
- CGA-4502. Fundamentos de la representación y la expresión visual
- CGA-4503. Fundamentos del diseño gráfico
- CGA-4650. Historia de la imagen gráfica
- CGA-4507. Medios informáticos
- CGA-4511. Técnicas de expresión gráfica
- CGA-4512. Teoría de la imagen
- CGA-4508. Producción gráfica industrial
- CGA-4651. Proyectos de gráfica impresa
- CGA-4513. Tipografía
- CGA-4652. Proyecto integrado

b) Los módulos formativos propios de la Comunidad de Madrid:

- CM32-CGA. Elementos básicos del lenguaje audiovisual
- CM25-CGA. Informática aplicada a la gráfica impresa
- CM20-CGA. Iniciativa emprendedora
- CM15-CGA. Lengua extranjera profesional

2. El ciclo formativo incluye una fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres u otras entidades (CGA-4653), que completará la formación de los alumnos en una situación real de trabajo, principalmente relacionadas con las capacidades sociolaborales.

Artículo 4. *Objetivos generales.*

1. Los objetivos generales del plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en gráfica impresa, recogidos en el punto 4.1 del anexo I del Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, contribuirán a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Identificar las necesidades comunicativas planteadas en una propuesta de comunicación visual y utilizar los recursos gráficos más adecuados.
- b) Idear, planificar y realizar productos gráficos impresos atendiendo a los objetivos comunicativos del proyecto y llevando a cabo los controles de calidad correspondientes a fin de optimizar recursos.
- c) Resolver adecuadamente los problemas expresivos, formales, funcionales y técnicos que se presenten en el proceso de diseño y realización de la propuesta gráfica.
- d) Resolver adecuadamente los problemas de ejecución, organización, gestión y control del proceso de producción gráfica.
- e) Desarrollar método, rigor y capacidad de comunicación para la presentación y defensa de proyectos y productos gráficos impresos.
- f) Interpretar la evolución de las tendencias estéticas en el diseño gráfico y valorar los condicionantes simbólicos, culturales y comunicativos que contribuyen a configurar la forma idónea del mensaje.
- g) Valorar e integrar en la propuesta gráfica los elementos informativos, identificativos y persuasivos adecuados a los objetivos comunicativos del proyecto.
- h) Conocer las especificaciones técnicas en los procesos de reproducción y saber gestionarlas para garantizar la calidad y competitividad del producto gráfico en el mercado.
- i) Seleccionar y producir las fuentes y documentación necesaria para gestionar la realización del proyecto gráfico.
- j) Realizar productos gráficos impresos con el nivel de calidad comunicacional, técnica y artística exigible en el sector profesional.
- k) Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- l) Buscar, seleccionar y utilizar fuentes de información y formación continua relacionadas con el ejercicio profesional.
- m) Comprender y aplicar el marco legal y normativo que regula y condiciona la actividad profesional.
- n) Valorar y aplicar los principios de la ética profesional en el desarrollo de la actividad profesional, su gestión y administración.
- o) Adquirir método y rigor en la presentación y defensa de una idea o un proyecto ante el cliente y/o equipo de trabajo.
- p) Iniciarse en la búsqueda de soluciones gráficas creativas relacionadas con la comunicación y atender a la efectividad comunicativa.
- q) Valorar el trabajo como oportunidad de búsqueda y experimentación con formas, soportes y materiales, de creatividad, comunicación y expresión artística personal.

2. Los objetivos que incorpora la Comunidad de Madrid son los siguientes:

r) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional y artística, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

s) Aplicar las herramientas digitales y programas informáticos en proyectos de gráfica impresa.

t) Comprender y generar mensajes en lengua extranjera referidos a situaciones generales y profesionales del sector profesional y artístico de la gráfica impresa.

Artículo 5. *Currículo.*

El currículo de cada uno de los módulos relacionados en el artículo 3.1 se fija en el anexo I.

Artículo 6. *Proyecto integrado.*

1. El módulo de Proyecto integrado, que se realizará en el segundo curso, tiene por objeto la propuesta y desarrollo por parte de un alumno un proyecto, propio o encargado, de obra original de gráfica impresa, en el que este sea capaz de integrar, aplicar y valorar los conocimientos, destrezas y capacidades específicos del campo profesional de la especialidad, adquiridos mediante estas enseñanzas, con calidad técnica, artística y comunicacional, que evidencie su capacidad creadora, su sensibilidad artística y estética y su cultura plástica.

2. El módulo de Proyecto integrado se desarrollará a partir de una propuesta propia del alumno o del profesor que tenga atribuida la competencia docente del mismo. Los alumnos contarán con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.

Artículo 7. *Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.*

1. Los objetivos de la fase de formación práctica se incluyen en el anexo II.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.7 del Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre, podrá determinarse la exención total o parcial de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, siempre que se acredite una experiencia laboral de al menos un año en un campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo regulado en el presente decreto.

3. Conforme a lo establecido en los artículos 15.4 y 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, la experiencia laboral se acreditará mediante certificación de la empresa donde la haya adquirido, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el período de tiempo en el que se haya realizado. En el caso de trabajadores por cuenta propia, será necesaria la certificación de alta en el censo de obligados tributarios.

Artículo 8. *Concreción curricular del ciclo de grado superior por los centros docentes.*

1. Los centros completarán, concretarán y desarrollarán los currículos establecidos por este decreto con el fin de adaptar la programación didáctica y la metodología a las características del alumnado y a las posibilidades formativas de su entorno. Esta concreción formará parte del proyecto educativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo. Asimismo, se tendrá en cuenta que esta formación deberá promover en el alumnado la necesaria integración de los contenidos científicos, técnicos,

tecnológicos y organizativos de estas enseñanzas, así como de los aspectos artísticos, y una visión global de los procesos y procedimientos propios de la actividad profesional correspondiente.

2. En la concreción y desarrollo de los currículos, los centros procurarán atender aspectos como la promoción activa de la formación artística entre las personas adultas y en el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Además, integrarán el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género, así como las medidas que garanticen la formación del alumnado en el respeto y la protección del colectivo LGTBI frente a cualquier discriminación por identidad o expresión de género, que estarán presentes de forma transversal en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con independencia del módulo concreto de enseñanza artística de que se trate.

3. Los centros docentes desarrollarán el currículo establecido en este decreto integrando el principio de «diseño universal o diseño para todas las personas». En las programaciones didácticas se prestará especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad reconocida, para facilitarles el acceso al currículo y la adquisición de las competencias incluidas en el mismo, de modo que no sean objeto de restricciones injustificadas contrarias al principio de igualdad de oportunidades, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

Artículo 9. *Organización y distribución horaria.*

Los módulos formativos de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el anexo III.

Artículo 10. *Profesorado.*

1. En los centros públicos, la impartición de los módulos relacionados en el artículo 3.1.a) corresponde a los funcionarios del Cuerpo de profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño adscritos a las especialidades establecidas en el anexo II del Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre.

2. Para impartir los módulos relacionados en el artículo 3.1.a), en los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será necesario estar en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o titulación equivalente a efectos de docencia.

También se deberá acreditar la cualificación específica para impartir los módulos formativos y se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos formativos. Si dichos objetivos no estuvieran incluidos en las enseñanzas conducentes a dichas titulaciones, además de ellas deberá acreditarse, mediante certificación, una experiencia laboral de al menos tres años en el sector vinculado a la familia profesional realizando actividades productivas en empresas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

3. Las especialidades o titulaciones del profesorado con atribución docente en los módulos propios de la Comunidad de Madrid relacionados en el artículo 3.1.b) son las establecidas en el anexo IV del presente decreto. En el caso del módulo formativo Iniciativa emprendedora, el profesorado de la especialidad docente de Organización industrial y legislación tendrá preferencia para impartirlo.

4. En aplicación de lo establecido en los artículos 96 y 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de lo señalado en los apartados anteriores, el profesorado deberá poseer la formación pedagógica y didáctica necesaria conforme a la normativa vigente.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos.*

1. Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza de los ciclos de formación profesional deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre.

2. Además, los espacios y equipamientos deberán cumplir la normativa sobre diseño para todos y accesibilidad universal, así como sobre prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 12. *Relación numérica profesor-alumno.*

La relación numérica profesor-alumno será, como máximo, de 1/30 en las clases teóricas y teórico prácticas y de 1/15 en las clases prácticas y talleres, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre. Para el módulo de proyecto integrado se contará con la tutoría individualizada del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.

Artículo 13. *Acceso a estas enseñanzas.*

1. Las condiciones de acceso al ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa, se regulan en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

2. En el ámbito de la Comunidad de Madrid, la regulación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de Artes Plásticas y Diseño se establecen en el Decreto 187/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y la prueba sustitutiva de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio en la Comunidad de Madrid.

Disposición adicional primera. *Módulo propio «Lengua extranjera profesional» de la Comunidad de Madrid.*

En el módulo profesional propio Lengua extranjera profesional establecido en el presente decreto se impartirá como norma general la lengua inglesa. La consejería competente en materia de Educación podrá autorizar, excepcionalmente, que la lengua impartida sea distinta del inglés, previa solicitud motivada del centro docente.

Disposición adicional segunda. *Autonomía pedagógica de los centros docentes.*

En virtud del Decreto XX/2022, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y de organización general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Madrid, la consejería con competencias en materia de Educación podrá autorizar proyectos propiciados por centros públicos o privados autorizados que comporten una organización curricular de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Fotografía diferente de la establecida en este decreto, siempre y cuando queden garantizadas, en todos sus aspectos, las enseñanzas mínimas dispuestas en el citado Real Decreto 1429/2012, de 11 de octubre.

Disposición adicional tercera. *Proyectos propios autorizados.*

Los centros que tengan proyectos propios autorizados en el ciclo formativo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa y deseen continuar con los mismos deberán solicitar, si así lo desean y de forma excepcional antes del 30 de abril de 2023, una nueva autorización de dichos proyectos, adecuándolos al nuevo plan de estudios, para su aprobación y autorización, conforme a lo establecido en la Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En caso de no efectuar solicitud de autorización del proyecto propio de centro adaptado a las modificaciones previstas en el presente decreto, se procederá al cese de los proyectos que se vieran afectados.

Disposición transitoria primera. *Aplicabilidad del Decreto 100/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa.*

Durante el curso escolar 2023-2024, en el segundo curso del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de Gráfica Impresa el plan de estudios será el establecido en el Decreto 100/2014, de 3 de septiembre.

Disposición transitoria segunda. *Alumnado procedente del plan de estudios anterior.*

1. Aquel alumnado que haya iniciado las enseñanzas conforme al plan de estudios previo a lo establecido en el presente decreto, y que, durante el período de implantación de las mismas se viera afectado como consecuencia de la decisión de no promoción a segundo curso adoptada por el equipo docente en el año académico 2022-2023 o la decisión de no titulación en el curso académico 2023-2024, podrá continuar las enseñanzas conforme al nuevo plan de estudios establecido en el presente decreto.
2. Aquel alumnado que, habiendo cursado el primer curso del ciclo formativo en el año académico 2022-2023, promoció a segundo curso debiendo superar algún módulo profesional del primer curso, podrá matricularse en el curso 2023-2024 de dichos módulos pendientes de superar siguiendo el plan de estudios anterior.
3. Asimismo, quienes hayan interrumpido su formación y se reincorporen a estas enseñanzas una vez implantado el nuevo plan de estudios, continuarán sus estudios conforme al plan de estudios fijado en este decreto.
4. Aquel alumnado que hubiera comenzado estas enseñanzas con anterioridad a la implantación del presente decreto continuará sus estudios con el plan de estudios nuevo, trasladándose las calificaciones obtenidas en los módulos profesionales superados a su expediente académico y computándose el número de convocatorias realizadas en los módulos formativos cursados. En el caso de los módulos que hayan cambiado su denominación, los alumnos podrán solicitar la convalidación de los módulos nuevos a la dirección general competente en la ordenación académica de estas enseñanzas.

5. El alumno que no obtenga el título correspondiente al citado ciclo formativo en el curso 2023-2024 podrá continuar los estudios incorporándose al nuevo plan de estudios regulado en este decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Decreto 100/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa.

Disposición final primera. *Implantación del nuevo currículo.*

Las enseñanzas que se determinan en el presente decreto se implantarán, para el primer curso, en el curso académico 2023-2024 y para el segundo curso, en el curso académico 2024-2025.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se habilita al titular de la consejería competente en materia de Educación a dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo de lo dispuesto en este decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

EL VICEPRESIDENTE Y
CONSEJERO DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

LA PRESIDENTA DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

Fdo.: Enrique Ossorio Crespo

Fdo.: Isabel Díaz Ayuso

ANEXO I

Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos formativos del plan de estudios

A. Los módulos formativos recogidos en el artículo 3.1.a) de este decreto:

i. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: CGA-4500

Duración: 65 horas

Créditos ECTS: 4

a) Objetivos:

1. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
2. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales **reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.**
3. **Determinar la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas identificando las diferentes clases de prestaciones.**
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección del medio ambiente como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

b) Contenidos:

1. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. **Proceso, técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo y selección de personal en empresas pequeñas, medianas y grandes del sector.** Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
2. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica.
3. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. **La nómina: Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector del título.** Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. **Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.**
3. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
4. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.
5. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.

6. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
7. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
8. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
9. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
2. **Determinar las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.**
3. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
4. **Determinar los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.**
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
6. **Analizar el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.**
7. **Identificar las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.**
8. **Determinar las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.**
9. **Clasificar las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos, así como determinar las posibles situaciones legales de desempleo.**
10. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
11. Saber llevar a cabo la actividad empresarial, tanto en el ámbito individual como societario.
12. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
13. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

ii. Módulo Profesional: Fotografía.

Código: CGA-4501

Duración: 65 horas

Créditos ECTS: 4

a) Objetivos:

1. Conocer y dominar la técnica y la tecnología fotográfica.
2. Comprender el lenguaje fotográfico, sus dimensiones y sus particularidades.
3. Utilizar la fotografía en proyectos propios en el contexto de la especialidad.
4. Saber gestionar imágenes fotográficas adecuadas a proyectos de gráfica impresa.
5. Resolver problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización fotográfica.
6. Conseguir resultados estéticos añadidos al valor técnico de los trabajos.

b) Contenidos:

1. El lenguaje fotográfico, dimensiones, finalidad, particularidades.
2. Nuevas tendencias estéticas en la fotografía actual.
3. Los equipos fotográficos: tipos de cámara, diferentes objetivos y sus usos.
4. La toma fotográfica. Composición, encuadres y puntos de vistas, planos. Condicionantes técnicos, ambientales, estéticos: exposición correcta, ley de reciprocidad, enfoque y profundidad de campo, longitud focal, perspectiva y profundidad. El fotómetro, interpretar y analizar la luminosidad de la escena. Representación del espacio y del tiempo en la imagen fija.
5. El control de la cámara y de los recursos expresivos.
6. La luz natural y artificial. Medición e iluminación: calidad de la luz, temperatura y color, diferentes direcciones de la luz, medición de la luz, luz incidente y luz reflejada, el estudio fotográfico, esquemas de luz, usos, estética y aplicaciones.
7. El color en la fotografía.
8. Gestión de archivos fotográficos. Edición y selección de fotografías.
9. La imagen digital. Técnicas de animación a partir de la imagen fija.
10. Procesado, manipulación y optimización de las imágenes para dispositivos de impresión.
11. Tratamiento formal y expresivo de la fotografía en el ámbito de la especialidad.
12. Los ámbitos fotográficos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Utilizar con destreza los equipos y las técnicas propias del medio fotográfico.
2. Comprender los mecanismos teórico-expresivos del medio fotográfico y utilizarlos con una finalidad comunicativa.
3. Integrar la fotografía en la realización de proyectos de gráfica impresa, bien sea como herramienta de creación o como recurso expresivo y comunicativo.

4. Valorar argumentadamente la producción fotográfica propia o ajena utilizando criterios técnicos, artísticos y comunicativos.

iii. Módulo Profesional: Fundamentos de la representación y la expresión visual.

Código: CGA-4502

Duración: 135 horas

Créditos ECTS: 8

a) Objetivos:

1. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
2. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
3. Adecuar la representación gráfica a los objetivos comunicacionales del mensaje.
4. Comprender los fundamentos y la teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
5. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
6. Utilizar las herramientas y recursos del dibujo en la elaboración de bocetos, guiones gráficos y *story-boards* para la realización de proyectos fotográficos y audiovisuales.
7. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.
8. Captar y resolver gráficamente aspectos formales, espaciales, lumínicos y compositivos.
9. Apreciar las capacidades expresivas del trazo, incorporando este conocimiento a la obra propia.
10. Adquirir metodología de trabajo.

b) Contenidos:

1. Configuración del espacio bidimensional: El lenguaje gráfico. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual. Morfología y dinamismo de la composición. Relación entre los elementos plásticos y visuales en la composición. Posibilidades expresivas.
2. Forma y estructura. Elementos proporcionales. Encaje y proporción. El trazo. Estudio de diferentes formas.
3. Forma y composición en la expresión bidimensional. Interés de las diferentes zonas espaciales del soporte. El concepto de lleno y vacío, de figura y fondo. La estructura. Interrelación de espacios y formas. Los ritmos compositivos.
4. Fundamentos y teoría de la luz y el color. La luz y la sombra. La luz natural y artificial. El claroscuro y el volumen. El valor, el tono y la intensidad. Efectos de la luz: transparencia, sombras y reflejos. Métrica del color. Armonías y contrastes.

5. Valores expresivos y simbólicos del color y de la iluminación en la transmisión de significados. Metodología, técnicas, instrumentos y procedimientos de expresión gráfica para la representación luminosa y cromática de mensajes visuales.
6. Interacción del color en la representación creativa. La sinestesia del color.
7. Instrumentos, técnicas y materiales. Metodología en la representación gráfica de imágenes para la expresión de la forma y las interrelaciones en la representación de mensajes visuales.
8. El dibujo de línea. Las tramas y texturas visuales. Procedimientos básicos. Dibujo en procesos de diseño gráfico. Efecto de volumen en el trazo del lápiz con el papel. Soportes usuales y no usuales. Nuevos lenguajes gráficos y pictóricos.
9. Concepto de apunte, boceto, estudio y dibujo final.
10. La cabeza humana. La figura humana vestida y desnuda. El canon a través de la historia.
11. Búsqueda de referencias visuales para llegar al concepto y a la forma. Búsqueda de instrumentos de aportación al proceso de creación personal: análisis y razonamiento.
12. Características formales y funcionales del dibujo para la planificación del producto fotográfico y audiovisual. Bocetos, *story-boards*.
13. Aplicación de las técnicas para la realización de ejercicios creativos dirigidos a la creación de imágenes de proyectos propios de cada ciclo.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos expresivos más idóneos.
2. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
3. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
4. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.
5. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de ideas y mensajes.
6. Realizar bocetos y *story-boards* adecuados a las especificaciones de proyectos audiovisuales y fotográficos.
7. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.
8. Expresarse a través de diversos tipos de trazo.
9. Representar formas iluminadas por diferentes fuentes de luz.
10. Realizar dibujos de retentiva e imaginación, utilizando diferentes estrategias compositivas.

11. Utilizar creativamente los instrumentos de referencia del lenguaje plástico y visual.

iv. Módulo Profesional: Fundamentos del diseño gráfico.

Código: CGA-4503

Duración: 200 horas

Créditos ECTS: 12

a) Objetivos:

1. Diferenciar los ámbitos, particularidades y principales aplicaciones del diseño gráfico.
2. Identificar y analizar los recursos comunicativos y expresivos del diseño gráfico en sus diferentes ámbitos.
3. Explorar las posibilidades comunicativas de los recursos del diseño gráfico en la transmisión eficaz de ideas y mensajes en el producto impreso.
4. Saber utilizar los elementos propios del lenguaje gráfico para comunicar mensajes e ideas.
5. Analizar las características formales y funcionales de la composición, la tipografía, el color y la imagen en el producto gráfico impreso.
6. Saber estructurar el soporte y ordenar los elementos que participan en el discurso gráfico atendiendo a los objetivos comunicacionales del encargo.
7. Explorar las particularidades del soporte con relación a las posibilidades expresivas de los elementos gráficos del mensaje y su visualización.
8. Valorar argumentadamente productos gráficos impresos en función de las características formales, técnicas y comunicativas.
9. Desarrollar la creatividad y la capacidad de innovación a la hora de afrontar un trabajo gráfico.
10. Planificar correctamente el trabajo, iniciándose en el desarrollo de una metodología propia que permita abordar las diferentes etapas del proyecto.

b) Contenidos:

1. Arte, diseño y comunicación. El diseño gráfico, ámbitos, aplicaciones y sus particularidades. Métodos de diseño.
2. Metodología y creatividad. Métodos para desarrollar la creatividad.
3. La comunicación y el lenguaje visual. Semiótica. Los signos gráficos, la tipografía, el color, la composición y la imagen. Valor expresivo y comunicativo. Procedimientos retóricos.
4. Estructura del espacio gráfico y jerarquías compositivas e informativas de los elementos visuales en función del mensaje y del ámbito del diseño.
5. Tendencias gráficas actuales en comunicación persuasiva, informativa e identificativa. Repercusiones formales, técnicas y comunicativas de las nuevas tecnologías.
6. El mensaje gráfico y el soporte. Aspectos significativos. Particularidades del soporte impreso. Condicionamientos formales y técnicos..

7. Introducción a los diferentes campos de aplicación del diseño gráfico: identidad, información y persuasión.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Caracterizar los campos de actuación del diseño gráfico, diferenciar los objetivos comunicativos dominantes en cada uno, sus interrelaciones, aplicaciones y productos.
2. Comprender las posibilidades formales y comunicativas de la composición, la tipografía, el color y la imagen y aplicarlas en supuestos prácticos de la especialidad.
3. Explorar diferentes combinaciones de elementos visuales con un objetivo comunicativo.
4. Proponer productos impresos adecuados a supuestos prácticos de la especialidad utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
5. Ordenar el espacio y los elementos visuales del producto impreso atendiendo a la jerarquía informativa y al objetivo comunicativo.
6. Valorar críticamente la calidad estética, técnica y la eficacia comunicativa de mensajes gráficos, en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio.
7. Cumplir los plazos de entrega de los trabajos, iniciando un desarrollo adecuado del método de trabajo.

v. Módulo Profesional: Historia de la imagen gráfica.

Código: CGA-4650

Duración: 100 horas

Créditos ECTS: 6

a) Objetivos:

1. Comprender los lenguajes artístico-plásticos propios de los medios de comunicación gráfica y visual desde el punto de vista conceptual y formal.
2. Conocer los orígenes y evolución de la imagen gráfica y sus técnicas en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Comprender la evolución histórica, formal y tecnológica de la imagen impresa e identificar autores y obras significativas.
4. Analizar productos gráficos en base a los conocimientos histórico-artísticos y sus características técnicas, tecnológicas y comunicativas.
5. Valorar razonadamente realizaciones gráficas actuales de diferentes ámbitos de acuerdo a su dimensión expresiva, comunicativa y artística, así como, al propio gusto y sensibilidad.

b) Contenidos:

1. Concepto y manifestaciones de la comunicación gráfica. El diseño gráfico, la ilustración, el cómic, la fotografía: lenguaje y características propias de cada medio.

2. Manifestaciones y evolución de la imagen gráfica en la comunicación visual. El producto gráfico en relación al contexto histórico-artístico.

3. Recorrido por la evolución histórica, técnica y estética de la imagen impresa. Manifestaciones más significativas. Tendencias y autores relevantes: **Art-Nouveau, las vanguardias y la ampliación de los medios de comunicación, Art Decó, Bauhaus, Movimiento moderno, diseñadores europeos y americanos, posmodernismo y deconstrucción, entre otros.**

4. Evolución de la imagen gráfica y del producto gráfico impreso en los diferentes ámbitos del diseño gráfico.

5. Influencia de las tendencias artísticas actuales, las nuevas tecnologías y los medios de comunicación en los aspectos formales, expresivos y comunicativos de la imagen gráfica impresa.

6. Tendencias, autores y realizaciones actuales en la imagen gráfica y la comunicación visual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar e interpretar formal, estilística y técnicamente imágenes gráficas en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.

2. Identificar imágenes y autores significativos, así como las aportaciones e innovaciones estéticas y técnicas en su realización.

3. Explicar razonadamente, utilizando adecuadamente la terminología del módulo, la evolución técnica de los sistemas de reproducción gráfica y sus repercusiones formales en relación con el momento histórico-artístico.

4. Explicar las consecuencias formales de la evolución tecnológica de la comunicación en el lenguaje visual de la imagen actual.

5. Emitir un juicio crítico razonado acerca de las cualidades artísticas y comunicativas de imágenes gráficas actuales en base al conocimiento histórico, al propio criterio y sensibilidad estética.

vi. Módulo Profesional: Medios informáticos.

Código: CGA-4507

Duración: 100 horas

Créditos ECTS: 6

a) Objetivos:

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen impresa.

2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.

3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen *bitmap*, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.

4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.

5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.

6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

b) Contenidos:

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.

2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, *cloud computing*.

3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.

5. La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.

6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras y estilos.

7. La imagen *bitmap*. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes *bitmap* y fotografía digital. Herramientas de dibujo.

8. Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.

9. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos, y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.

2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.

3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.

4. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.

5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y *bitmap* y comprender sus características fundamentales.

6. Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y *bitmap*.

7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo, tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

vii. Módulo Profesional: Técnicas de expresión gráfica.

Código: CGA-4511

Duración: 160 horas

Créditos ECTS: 10**a) Objetivos:**

1. Diferenciar los procedimientos y saber utilizar las principales técnicas de expresión gráfica, así como sus útiles, herramientas y materiales.
2. Seleccionar y saber aplicar las técnicas gráficas más adecuadas a las particularidades temáticas, estilísticas y comunicativas del encargo gráfico.
3. Experimentar **con** las posibilidades expresivas de las diferentes técnicas en función de sus preferencias estilísticas y artísticas e incorporarlas al estilo personal.
4. Analizar y reconocer las técnicas y estilos en imágenes impresas de diferentes épocas y valorar sus posibilidades de aplicación creativa al propio estilo.
5. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la creatividad y expresividad personales a través de las realizaciones gráficas.
6. Valorar la relevancia de la actualización y formación permanente de grafistas en la competitividad profesional, y la importancia que tiene en el ejercicio profesional la calidad de los utensilios y materiales, su conservación y mantenimiento, y la organización del lugar de trabajo.

b) Contenidos:

1. Las técnicas y procedimientos de expresión gráfica. Utensilios, herramientas, materiales.
2. Técnicas gráficas secas, húmedas, mixtas. Técnicas grasas. **Grafito, pluma y tinta, lápices de colores (estables y solubles al agua), témperas, acuarelas, técnicas grasas y ceras. Nuevas técnicas: bolígrafo, collage, tramas, transferibles, rotuladores, acrílicos, etc.**
3. Técnicas de impresión manuales. **Dibujo de línea y de mancha. Tramas y texturas.**
4. Técnicas aditivas.
5. Técnicas digitales.
6. **Técnicas mixtas y conjunción de las diferentes técnicas expresivas.**
7. **Valor expresivo y comunicativo de las diferentes técnicas.**
8. Las técnicas gráficas en la publicidad de diferentes épocas. Aplicaciones prácticas y creativas en la actualidad.
9. El estudio del grafista. Equipo, organización. Técnicas y métodos de archivo de la documentación.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Emplear las diferentes técnicas gráficas, con calidad artística y técnica, en la realización de ejercicios de la especialidad.
2. Seleccionar y aplicar con destreza y pulcritud la técnica más adecuada a las particularidades del encargo.

3. Identificar y diferenciar las técnicas y estilos de realizaciones gráficas de diferentes épocas en los diversos ámbitos del diseño gráfico.
4. Experimentar con las diferentes técnicas buscando aplicaciones más personales y creativas.
5. Utilizar correctamente los utensilios y materiales propios de las técnicas gráficas así como mantener el equipamiento y el lugar de trabajo en condiciones idóneas.
6. Archivar adecuadamente la documentación técnica y visual.
7. Presentar correctamente los trabajos adecuándolos a las especificaciones formales, conceptuales y temporales establecidas.
8. Realizar valoraciones críticas hacia la propia obra.
9. Demostrar sensibilidad artística e imaginación creativa.

viii. Módulo Profesional: Teoría de la imagen.

Código: CGA-4512

Duración: 65 horas

Créditos ECTS: 4

a) Objetivos:

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.
2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva y comunicativa de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en la imagen.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.
7. Conocer los elementos básicos de la plástica y su articulación, así como la estructura y composición de la imagen.

b) Contenidos:

1. La representación y los elementos morfológicos, dinámicos y medibles de la imagen. Estructura y composición de la imagen.
2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. Sintaxis visual.
4. La visualización de la realidad. Teorías perceptivas. Percepción visual. Teorías de la Gestalt. La constancia, las ilusiones visuales, la tercera dimensión.
5. El signo: expresión y contenido. Denotación y connotación.
6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
7. La comunicación visual. El proceso comunicativo.
8. La significación de la imagen. Usos retóricos.

9. Distintos enfoques de análisis de la imagen. La lectura de la imagen.

10. Narrativa y secuencialidad en la imagen fija.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de imágenes dadas.
2. Analizar imágenes de acuerdo a los contenidos expresivos del lenguaje visual utilizado y su significado.
3. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
4. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.
5. Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.
6. Elaborar un juicio crítico argumentado acerca de imágenes concretas.

ix. Módulo Profesional: Producción gráfica industrial.

Código: CGA-4508

Duración: 125 horas

Créditos ECTS: 8

a) Objetivos:

1. Analizar y diferenciar los distintos tipos de originales considerando los procesos y factores que intervienen en la reproducción.
2. Entender los requisitos de un proyecto de diseño con las opciones y las limitaciones de un proceso de impresión.
3. Configurar adecuadamente archivos para imprenta.
4. Comprender y valorar las variables de una tirada de impresión.
5. Definir y diferenciar los distintos tipos de impresión industrial y sus particularidades.
6. Interpretar las características de proyectos gráficos, elegir el sistema de impresión más adecuado y preparar originales y archivos para su posterior reproducción.
7. Saber elegir los soportes gráficos idóneos para un proyecto determinado.
8. Optimizar los elementos que intervienen en la fase de reproducción de un proyecto gráfico.
9. Realizar el seguimiento del producto impreso en todas las fases de reproducción e impresión y los controles de calidad correspondientes.
10. Valorar la presencia de las nuevas tecnologías en la producción gráfica industrial.
11. Comprender y valorar el futuro de las artes gráficas en el entorno de la comunicación.

b) Contenidos:

1. Tipos de originales: **línea y tono continuo**. Características **y reproducción**. **Gestión del color**. **Originales de color**: cuatricromía **y colores** directos.
2. **Captura de imágenes**: **escáneres, cámaras digitales, soportes digitales y bancos de imágenes**.
3. Preparación de archivos para imprenta. **Artes finales**: Formatos y configuraciones.
4. Soportes de impresión: **el papel y otros soportes de impresión**.
5. Sistemas de impresión: **relieve, hueco, impresión plana, permeografía e impresión digital**. Técnicas, procedimientos, materiales y equipos. Originales gráficos idóneos en cada sistema de impresión.
6. **Seguimiento y control de calidad en los procedimientos de reproducción e impresión**. **Ajustes, correcciones y modificaciones**.
7. Post-impresión. Acabados.
8. Realización de presupuestos. Optimización de recursos.
9. Las nuevas tecnologías en los procesos de reproducción e impresión industriales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Llevar a cabo los procesos adecuados para hacer posible la reproducción del original gráfico.
2. Analizar y diferenciar originales, la preparación, la reproducción y los resultados utilizando adecuadamente el vocabulario técnico del módulo.
3. Diferenciar las técnicas, procedimientos, materiales e instrumentos correspondientes a los sistemas de impresión industrial.
4. Preparar originales y configurar correctamente archivos para imprenta.
5. Reconocer los distintos tipos de originales y elegir el sistema de impresión más adecuado.
6. Elegir argumentadamente el soporte de impresión más adecuado a un proyecto gráfico.
7. Gestionar de forma correcta y eficiente los elementos que intervienen en la reproducción e impresión de un proyecto gráfico.
8. Verificar todas las fases de reproducción e impresión y los controles de calidad correspondientes llevando a cabo las correcciones necesarias para la obtención de un impreso de la calidad técnica exigida en el mercado.
9. Analizar y valorar los ámbitos de actuación y la influencia de las nuevas tecnologías en la industria gráfica.
10. **Estructurar correctamente el proceso de trabajo**.
11. **Reconocer y valorar las posibilidades de intervención en la fase de postimpresión**.

x. Módulo Profesional: Proyectos de Gráfica Impresa.**Código: CGA-4651****Duración: 245 horas****Créditos ECTS: 18****a) Objetivos:**

1. Conocer las metodologías propias de la especialidad y saber llevarlas a cabo en diferentes proyectos gráficos.
2. Planificar y desarrollar el proceso proyectual de supuestos prácticos de la especialidad y realizar los controles de calidad que permitan solucionar los problemas técnicos, artísticos y comunicativos que se presenten.
3. Integrar los contenidos de los otros módulos en la realización de productos de gráfica impresa y emitir un juicio crítico argumentado respecto al propio trabajo y resultados.
4. Planificar correctamente la realización de las diferentes fases de un proyecto de gráfica impresa y desarrollarlo hasta la obtención de un producto gráfico de calidad técnica, artística y comunicativa.
5. Valorar la realización de trabajos gráficos como oportunidad de experimentación, creatividad, comunicación y expresión artística personal.
6. Iniciarse en la búsqueda de un estilo y discurso estético propio para expresar mensajes gráficamente.
7. Dominar las tecnologías propias de la especialidad para la ideación y el desarrollo de proyectos gráficos de calidad exigible a nivel profesional.
8. Conocer la normativa específica de aplicación a su especialidad.
9. Conocer las principales áreas del diseño gráfico aplicado al producto impreso: identidad corporativa, publicidad gráfica, diseño editorial, señalización y packaging.
10. Presentar y defender el proyecto profesional ante la clientela.

b) Contenidos:

1. La imagen impresa y su vinculación con las disciplinas y ámbitos del diseño gráfico. Interrelaciones.
2. La imagen y el mensaje. Dimensión comunicativa del mensaje gráfico. Mensaje y soporte. La audiencia y el público objetivo. Recursos gráficos. Estilo, estética y solución gráfica. Los procedimientos persuasivos y retóricos. Imagen informativa y persuasiva. Credibilidad. El diseño como solución a un problema de comunicación.
3. Arquitectura gráfica. Jerarquías informativas del mensaje. Coherencia gráfica, formal y funcional de imagen y mensaje sobre múltiples soportes impresos.
4. Metodologías de proyectación, enfoques creativos. El proyecto de gráfica impresa. Interdisciplinariedad. Especificaciones y definición del mensaje. Planificación y realización gráfica. Control de calidad. Aspectos económicos de rentabilidad y sostenibilidad.
5. Memoria y comunicación del proyecto. Presentación y argumentación. Valoración crítica.
6. El proyecto de identidad: marca, signos y sistemas de signos para reconocimiento del producto o entidad. Identidad del producto e identidad corporativa.

7. El proyecto de información: estudio de los signos y sistemas o signos destinados a la información y regulación de actividades. El cartel. Los procedimientos retóricos del cartel.

8. El proyecto persuasivo: la publicidad, diseño y persuasión. Estudio de los signos y sistemas de signos destinados a alterar el comportamiento del mercado y a motivar el consumo.

9. Diferentes proyectos de gráfica impresa. Aplicaciones concretas: la marca y la comunicación integral del producto (diseño de marcas y sus aplicaciones concretas), diseño de envases y embalajes, publicidad exterior, publicidad directa, publicidad en punto de venta, edición empresarial y gráfica para exposiciones. Aplicaciones corporativas: diseño de papelería, aplicación a vehículos, señalización, aplicaciones a espacios arquitectónicos e interiorismo.

10. El diseño gráfico aplicado a la publicidad: el cartel, el folleto, el anuncio para medios editoriales, el merchandising.

11. La composición. Técnicas visuales y modos de expresión gráfica más usados en diseño gráfico.

12. El diseño editorial. Tipologías: El diseño del libro. El diseño de la revista. Gestión editorial. Diseño y maquetación.

13. Tecnología y software de la especialidad en los procesos de creación, realización y comunicación del proyecto de producto gráfico impreso.

14. Normativa específica de aplicación a la especialidad.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Saber definir conceptual, formal y funcionalmente el proyecto gráfico y los productos impresos correspondientes, atendiendo a las especificaciones del encargo.

2. Seleccionar y aplicar la metodología proyectual más adecuada al encargo.

3. Planificar el proyecto y la realización gráfica y llevar a cabo correctamente todas sus fases hasta la obtención del producto impreso más eficiente desde el punto de vista comunicativo.

4. Utilizar con destreza los recursos metodológicos, técnicos, formales, estéticos, semánticos y funcionales de que disponga.

5. Proponer diversas soluciones gráficas, estilística y temáticamente adecuadas a las especificaciones del encargo y utilizar en las propuestas los elementos gráficos más adecuados.

6. Realizar el producto impreso llevando a cabo el control de calidad correspondiente a cada momento a fin de garantizar la calidad gráfica y comunicativa del mensaje.

7. Utilizar adecuadamente en el proyecto los instrumentos tecnológicos propios de su especialidad.

8. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como, por ejemplo, la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

9. Aplicar las teorías y características específicas de las distintas áreas del diseño gráfico a la impresión industrial: diseño gráfico corporativo, diseño gráfico publicitario, diseño gráfico editorial, diseño gráfico aplicado a envases y embalajes (packaging).

10. Defender adecuadamente el proyecto gráfico personal, desarrollando una actitud crítica ante los trabajos.

11. Aplicar correctamente los conocimientos en la solución de los problemas planteados, la ejecución y acabado profesional, limpieza y respeto a los plazos de entrega del trabajo.

xi. Módulo Profesional: Tipografía

Código: CGA-4513

Duración: 170 horas

Créditos ECTS: 9

a) Objetivos:

1. Valorar la dimensión comunicativa de la tipografía como imagen de la palabra y la transmisión de ideas.

2. Estudiar los elementos formales del signo tipográfico.

3. Analizar los condicionantes formales de un alfabeto. El signo y el abecedario.

4. Identificar y comprender la disposición de los caracteres tipográficos. La palabra y el texto.

5. Elaborar representaciones gráficas utilizando material tipográfico.

6. Valorar la dimensión estética, técnica, semántica y funcional de la tipografía y la composición.

7. Explorar las posibilidades creativas de los elementos tipográficos, caracteres, palabras, textos y composición para realizar propuestas comunicativas eficientes.

8. Conocer la evolución de la tipografía y sus diferentes usos y aplicaciones.

9. Conocer y saber utilizar las distintas familias tipográficas.

10. Adquirir conceptos como: legibilidad, espaciado, relación forma-contenido, etc.

11. Tomar decisiones tipográficas con criterios estilísticos, estéticos o funcionales.

b) Contenidos:

1. La evolución gráfica de la comunicación. Origen y evolución de los caracteres. Rotulado y caligrafía. De la imprenta de tipos móviles a la tipografía digital.

2. La forma de cada carácter. Anatomía de los signos tipográficos. Estructura.

3. La unidad y el todo. El carácter y el abecedario tipográfico. Las familias de caracteres tipográficos.

4. Tipometría tipográfica y su entorno tecnológico.

5. Condiciones de legibilidad y ergonomía.

6. Conceptos de composición tipográfica.
7. Disposición y estética tipográfica.
8. Maquetación.
9. La tipografía en los diferentes ámbitos del diseño gráfico: **tipografía experimental y creativa. Fototipografía.**
10. Aspectos técnicos, estéticos, semánticos y funcionales de la tipografía.
11. El valor comunicativo y expresivo del mensaje tipográfico y las posibilidades informativas, identificativas y persuasivas de los signos visuales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar y describir los elementos formales de los caracteres y sus implicaciones como imágenes visuales.
2. Explorar con un objetivo comunicativo diferentes construcciones gráficas de la imagen de los caracteres.
3. Proponer representaciones gráficas eficientes y adecuadas al mensaje mediante diversas combinaciones de los elementos tipográficos.
4. Definir propuestas tipográficas adecuadas a supuestos prácticos de la especialidad utilizando criterios formales, estéticos y funcionales.
5. Valorar críticamente la eficacia comunicativa del mensaje gráfico y de los recursos tipográficos que lo representen, en base a los conocimientos del módulo y al propio criterio.
6. **Cumplir la metodología de trabajo, las normas de presentación y los plazos de entrega establecidos.**
7. **Resolver correctamente los problemas tipográficos propuestos.**

xii. Módulo Profesional: Proyecto integrado.

Código: CGA-4652

Duración: 50 horas

Créditos ECTS: 7

a) Objetivos:

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad, las destrezas profesionales de su especialidad.

b) Contenidos:

1. La creación y realización del proyecto de gráfica impresa. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica. **Técnicas y normalización. Presupuesto.**
2. Materialización del proyecto de gráfica impresa hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel, técnico, artístico y comunicacional, exigible en el ámbito profesional.
2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.
3. Realizar el control de calidad del producto impreso en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

- B. Los módulos formativos propios de la Comunidad de Madrid, recogidos en el artículo 3.1.b) de este decreto, son:

xiii. Módulo Profesional: Elementos básicos del lenguaje audiovisual.

Código: CM32-CGA

Duración: 100 horas

Créditos ECTS: 7

a) Objetivos:

1. Comprender la evolución histórica de la imagen en movimiento y sus manifestaciones contemporáneas. Análisis de los códigos y dimensiones del lenguaje audiovisual.
2. Comprender el lenguaje audiovisual y analizar sus dimensiones y códigos, utilizando de forma adecuada la terminología propia del medio.
3. Conocer los elementos técnicos y tecnológicos básicos de realización de piezas audiovisuales.
4. Explorar las posibilidades artísticas y expresivas de la narración audiovisual aplicándolas a la realización de piezas audiovisuales propias.
5. Analizar y valorar productos audiovisuales y emitir un juicio crítico estético argumentado sobre la creación audiovisual propia y ajena.

6. Desarrollar la capacidad de comunicación audiovisual, la inventiva y la expresividad personales.

b) Contenidos:

1. El lenguaje audiovisual y su evolución histórica. Sus características, medios, formatos, géneros y productos. La nueva forma de comunicación a través de contenidos audiovisuales.

2. Los sistemas tradicionales de comunicación audiovisual: cine y televisión. Los nuevos sistemas de comunicación audiovisual: internet, videojuegos, orientación publicitaria, redes sociales y profesionales, entre otros. Teorías del mensaje audiovisual.

3. Los nuevos conceptos y formas de expresión audiovisual: videojuegos, la animación, el mapping corporativo, los efectos especiales, la realidad aumentada, el performance, las aplicaciones móviles, el sonido creativo, entre otros.

4. Narrativa audiovisual. La ordenación del espacio y tiempo representados. Articulaciones espacio-temporales. Retórica narrativa y retórica visual. El guion técnico.

5. Tecnología y vídeo digital. Elementos técnicos y manejo básico de los equipos audiovisuales.

6. Fases en la elaboración de un producto audiovisual: realización audiovisual.

7. Técnicas básicas de edición y postproducción de la imagen y el sonido.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y analizar las dimensiones y funciones del lenguaje audiovisual en mensajes y productos de la especialidad a partir de los conocimientos aportados por el módulo y de su propio criterio y sensibilidad.

2. Comprender y utilizar correctamente la terminología y conceptos técnicos de la tecnología audiovisual.

3. Utilizar de forma apropiada los equipos y técnicas propios de la realización audiovisual.

4. Editar audio y video adecuadamente.

5. Explorar con iniciativa las posibilidades técnicas, expresivas y comunicativas de las tecnologías audiovisuales y ser capaz de aplicarlas de forma creativa en la creación de mensajes audiovisuales propios o asignados.

xiv. Módulo Profesional: Informática aplicada a la gráfica impresa.

Código: CM25-CGA

Duración: 110 horas

Créditos ECTS: 6

a) Objetivos:

1. Adquirir conocimientos a nivel profesional de las herramientas de desarrollo de aplicaciones interactivas y sitios web.
2. Diferenciar y tratar correctamente el material en función de su salida en soporte impreso o electrónico.
3. Diseñar e implementar una interfaz gráfica de usuario en el contexto de la especialidad.
4. Valorar el diseño de interfaces gráficas de usuario utilizando criterios técnicos y artísticos.
5. Conocer la historia, los estándares y el funcionamiento de la www.
6. Dominar el diseño de documentos estáticos y dinámicos orientados a la web.
7. Dominar la técnica necesaria para la realización de documentos en la red.
8. Conocer las herramientas y procedimientos para generar digitalmente imágenes válidas para la producción de un proyecto gráfico. La maquetación de un producto editorial.
9. Aplicar las herramientas bitmap y vectoriales propias de los medios informáticos gráficos.
10. Conocer y editar archivos de fuentes e imágenes técnicamente adecuados para los procedimientos de reproducción e impresión.
11. Combinar diferentes elementos digitales en un producto gráfico complejo.
12. Elaborar la información técnica necesaria para llevar a cabo el proceso de producción gráfica y realizar el control de calidad en todas sus etapas hasta la obtención de un producto impreso de la calidad exigible a nivel profesional.

b) Contenidos

1. Aplicaciones informáticas de edición y tratamiento de textos.
2. Preparación de documentos digitales para impresión. Composición con textos e imágenes. Formatos de archivo de composición de imagen. Creación y procesamiento de imágenes digitales.
3. Software de maquetación. Programas de producción editorial. Composición y maquetación de publicaciones.
4. La historia de Internet y la www. Evolución de los estándares web. Internet. La www.
5. Características de una interfaz. Normas estadísticas, sociales, culturales, geográficas y académicas para el desarrollo de interfaces. Introducción al currículo de estándares web y contenidos.
6. El diseño de una interfaz gráfica de usuario. Metodologías.
7. Planificación y diseño de un documento interactivo. Técnicas de representación de conceptos: metáforas, mapas, esquemas y diagramas.
8. Criterios de evaluación web.
9. Estructura del documento HTML y CSS.
10. Gestión de la información. Contenidos dinámicos. Introducción a CMS.
11. Animación para la web.
12. Gestión del color. Gestión de fuentes e imágenes vinculadas.

13. Importación y exportación de vínculos gráficos. Detección y resolución de problemas. Ciclos de revisión. Adaptación a los estándares industriales.

14. Especificaciones tipográficas. Hojas de estilo de párrafo. Hojas de estilo de carácter.

15. Diseño editorial. Área de trabajo. Herramienta y paneles. Configuración de un documento. Integración.

c) Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Desarrollar las aplicaciones interactivas correspondientes. Analizar archivos gráficos y realizar los procesos de corrección y edición avanzada según los requerimientos del producto gráfico.

2. Optimizar imágenes para su utilización en multimedia.

3. Conocer las aplicaciones y su adecuada utilización conjunta en la resolución de un trabajo gráfico complejo utilizando diferentes archivos digitales destinados a la publicación industrial.

4. Realizar el prototipo de una interfaz gráfica de usuario, en el contexto de la especialidad, aplicando los conceptos de usabilidad y accesibilidad, los principios de diseño y la gráfica más adecuada para que la interfaz de usuario se adapte a los objetivos comunicacionales y cumpla con los estándares correspondientes.

5. Conocer los conceptos, componentes y estándares de la www.

6. Saber planificar y diseñar un documento interactivo, desde el punto de vista de la arquitectura de la información, la usabilidad, la accesibilidad y el diseño.

7. Conocer los sistemas de evaluación web.

8. Dominar la estructura del documento y la gestión de información, estática y dinámica.

9. Gestionar el color en un flujo de trabajo realizando los ajustes y procedimientos de gestión de color entre dispositivos. Diferenciar los diferentes modos de color y sus características.

10. Reconocer los estándares de la industria gráfica necesarios para la producción de archivos normalizados.

11. Adecuar la compatibilidad de la información de manera que permita su portabilidad.

12. Interpretar con sensibilidad artística y corrección técnica las especificaciones de las distintas fases del diseño de un producto impreso y llevarlas a cabo con fidelidad.

xv. Módulo Profesional: Iniciativa emprendedora.

Código: CM20-CGA

Duración: 55 horas

Créditos ECTS: 3

a) Objetivos:

1. Valorar la cultura emprendedora como fuente de creación de empleo, progreso y bienestar social.

2. Reconocer, desarrollar y valorar capacidades, actitudes personales y habilidades sociales asociadas a la iniciativa emprendedora.
3. Definir, en función de análisis del entorno, la oportunidad de creación y viabilidad de un proyecto de emprendimiento.
4. Analizar el concepto de riesgo como elemento inevitable en toda actividad emprendedora.
5. Fomentar la iniciativa emprendedora en el sector productivo o artístico relacionado con el ciclo formativo, promoviendo el desarrollo sostenible, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.
6. Realizar actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles e identificando las obligaciones legales asociadas y las fuentes de asesoramiento, apoyo y financiación.
7. Seleccionar y gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la idea.
8. Desarrollar un proyecto de emprendimiento viable que lleve a la realidad la idea innovadora.

b) Contenidos:

1. El emprendimiento como factor de innovación y desarrollo económico en el mundo globalizado. Principales características de la innovación en el sector productivo o artístico relacionado con el ciclo formativo. La idea emprendedora.
2. El carácter emprendedor: iniciativa, motivación, formación y creatividad. Desarrollo de habilidades sociales: comunicación asertiva y escucha activa, liderazgo de grupos y personas, trabajo en equipo y resolución de conflictos, gestión de la incertidumbre y toma de decisiones.
3. Misión, visión y valores de la empresa. La cultura emprendedora como necesidad social. Imagen corporativa. Responsabilidad social y ética empresarial. La sostenibilidad: incorporación de valores éticos en la cultura empresarial y el impacto sobre su entorno.
4. La empresa y su entorno:
 - Análisis del entorno general o macroentorno (económico, financiero, social, cultural, artístico y tecnológico).
 - Análisis del entorno específico o microentorno. La red logística: proveedores, clientes, sistemas de producción y comercialización. La competencia.
 - Estrategia, ventaja competitiva y análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO). Los riesgos en la actividad emprendedora. Determinación de la viabilidad de la empresa.
5. Elección de forma jurídica, trámites de constitución y puesta en marcha de una empresa del sector profesional relacionada con el ciclo formativo.
6. La gestión de recursos humanos: organigrama, selección, contratación de personal y asignación de funciones. Investigación + Desarrollo + Innovación.

Los recursos materiales y la búsqueda de fuentes de financiación. El mecenazgo y el *crowdfunding*. Incentivos fiscales, gestión de ayudas y subvenciones. Información contable.

7. La realización del proyecto emprendedor:

- Estudio y análisis de necesidades y oportunidades del entorno. Métodos de análisis de la competencia.
- Elección del reto emprendedor bajo criterios de viabilidad y generación de valor.
- Definición del objetivo perseguido.
- Formulación y descripción de la idea innovadora y creativa.
- Determinación de los recursos humanos y materiales necesarios para afrontar el proyecto emprendedor.
- Planificación del proyecto: fases y tiempos en los planes de producción, comercialización, distribución y marketing y plan económico-financiero, entre otros.
- Gestión y ejecución del proyecto.
- Análisis de impactos sobre el entorno (ambiental, social y económico).
- Valoración del proceso de trabajo. Identificación de errores y logros.
- Difusión, promoción y presentación del proyecto. Intercambio creativo.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Analizar el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo, progreso y bienestar social.
2. Reconocer y gestionar de forma eficaz las capacidades personales asociadas a la iniciativa emprendedora promoviendo y desarrollando actitudes creativas.
3. Poner en práctica habilidades sociales de comunicación asertiva, liderazgo, cooperación y gestión del riesgo en la conformación de grupos de trabajo basados en principios de actitud participativa, resolución de conflictos, respeto a las aportaciones de los demás y toma de decisiones colectiva.
4. Definir la oportunidad de creación y viabilidad de un proyecto de emprendimiento que incorpore los conceptos de responsabilidad social y ética empresarial.
5. Valorar el impacto del proyecto de emprendimiento sobre el entorno de actuación proponiendo soluciones sostenibles.
6. Realizar los trámites necesarios para la constitución y puesta en marcha del proyecto de emprendimiento, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.
7. Buscar e identificar fuentes de asesoramiento, apoyo y financiación del proyecto, seleccionando los recursos necesarios para la puesta en marcha del proyecto emprendedor.
8. Identificar, reunir y gestionar de manera eficiente los recursos humanos y materiales necesarios en el proceso de desarrollo de la idea.

9. Realizar actividades de gestión administrativa y contable de la actividad empresarial.
10. Planificar, diseñar y poner en marcha un proyecto emprendedor viable asociado al sector productivo o artístico relacionado con el ciclo formativo.
11. Difundir, promocionar y presentar el proyecto emprendedor, propiciando la búsqueda de sinergias y el intercambio creativo.

xv. Módulo Profesional: Lengua extranjera profesional.

Código: CM15-CGA

Duración: 55 horas

Créditos ECTS: 3

a) Objetivos:

1. Comprender el sentido general y los detalles más relevantes de textos orales breves o de extensión media producidos en lengua extranjera, claramente articulados en un registro estándar y referidos a situaciones generales y a la actividad profesional.
2. Producir y coproducir en lengua extranjera textos orales breves o de extensión media que permitan comunicarse e interactuar con eficacia en el sector profesional correspondiente; participar en la solución de problemas de intercomprensión que impidan o dificulten la comunicación.
3. Comprender el sentido general y los detalles más relevantes de textos escritos en lengua extranjera, en un registro estándar, breves o de extensión media, bien estructurados y referidos a situaciones generales y específicas que permitan desarrollar la actividad profesional.
4. Producir y coproducir en lengua extranjera textos escritos bien organizados, comprensibles y con el nivel de detalle requerido que le permitan interactuar y comunicarse con eficacia en situaciones cotidianas y en el sector profesional correspondiente utilizando el registro y estilo adecuados.
5. Reconocer y aplicar estrategias de comunicación y aprendizaje (autocorrección, planificación, etc.) que puedan resultar eficaces para mejorar el uso de la lengua extranjera en el ámbito profesional.

b) Contenidos:

1. Identificación de la intención comunicativa y de la información profesional presente en textos escritos. Análisis y comprensión detallada de textos escritos relativos al sector profesional, tales como manuales, tutoriales, ofertas de trabajo y presentaciones comerciales, que hagan uso de terminología específica e incluyan la descripción de operaciones y tareas propias del sector.
2. Comprensión del sentido general y extracción de la información esencial o detalles relevantes a partir de diferentes tipos de producciones orales relacionadas con el ámbito profesional, tales como tutoriales, presentaciones o debates.
3. Elaboración de textos escritos relacionados con el desarrollo profesional, la inserción laboral, el emprendimiento y la promoción. Conocimiento y uso de la tipología textual apropiada (currículum profesional, carta de presentación, respuestas a ofertas de trabajo e informes breves, entre otros).

4. Solicitud, mediante mensajes orales o escritos, de la información necesaria para favorecer la comunicación en el ámbito profesional, referida, entre otros, al funcionamiento de objetos, maquinaria o aplicaciones informáticas.
5. Estrategias para mantener una conversación en lengua extranjera. Uso de recursos formales y de fórmulas habituales en el ámbito profesional para iniciar, mantener y finalizar la comunicación oral o escrita: fórmulas de saludo, bienvenida y despedida; presentarse y presentar a otra persona; invitar; llamar la atención y pedir disculpas.
6. Reconocimiento y uso, dentro del ámbito personal y profesional, de diferentes registros de formalidad adecuados al contexto comunicativo, de expresiones de gusto y preferencia, y de fórmulas de cortesía.
7. Estrategias para compensar las carencias lingüísticas, tales como inferir, parafrasear, usar deícticos o lenguaje corporal. Análisis de errores frecuentes y reconocimiento del error como parte del proceso de aprendizaje. Uso de recursos digitales para superar limitaciones lingüísticas y para solucionar problemas de comprensión.
8. Comprensión y uso de la terminología específica básica relacionada con el sector profesional.
9. Conocimiento, selección y uso de léxico común relativo a: la identificación personal; la actividad profesional, el trabajo y las ocupaciones; la empresa y su entorno; la educación y la formación; las actividades comerciales; las actividades de la vida diaria; y las tecnologías de la información y la comunicación.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará la capacidad de los alumnos para:

1. Comprender la información global y específica más relevante de textos orales en lengua extranjera relacionados con el sector profesional, articulados a velocidad normal y a través de cualquier canal y en condiciones acústicas buenas.
2. Mantener una conversación en lengua extranjera en el ámbito profesional usando el registro y estilo adecuados, e interactuando con suficiente fluidez.
3. Comprender textos escritos en lengua extranjera de temática general o relacionados con el sector profesional sabiendo identificar e interpretar adecuadamente la información de carácter técnico.
4. Producir textos orales en lengua extranjera de carácter general y sobre aspectos del sector profesional, bien organizados y con el nivel de detalle requerido, utilizando con razonable corrección un repertorio léxico y estructural relacionado con las situaciones más predecibles.
5. Elaborar documentos escritos en lengua extranjera correspondientes al sector profesional, en distintos soportes y variedades textuales y con cierta complejidad estructural.
6. Reconocer y utilizar adecuadamente la terminología específica del sector profesional.

ANEXO II

Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres

(Código: CGA-4653)

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres tiene como objetivos los siguientes:

a) Completar la formación académica de los alumnos mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa o estudio de comunicación audiovisual y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.

b) Facilitar la toma de contacto de los alumnos con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.

c) Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.

d) Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones sociolaborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.

e) Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

f) Participar de forma activa en las fases del proceso de producción y edición audiovisual bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.

g) Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el período de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

2. El seguimiento y la evaluación de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponderá al tutor de prácticas designado por el centro educativo quien tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa.

ANEXO III

Organización académica y distribución horaria semanal

Familia artística profesional: COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL							
Ciclo Formativo: Gráfica Impresa.							
Grado: Superior			Duración: 2000 horas		Código: CGAS05		
MÓDULOS FORMATIVOS							
	Código	Denominación	Curso 1º	Curso 2º		Duración del currículo Horas lectivas	Créditos ECTS
			3 trimestres (Horas semanales)	2 cuatrimestres (Horas semanales)	Horas		
01	CM32-CGA	Elementos básicos del lenguaje audiovisual	3			100	7
02	CGA-4500	Formación y orientación laboral	2			65	4
03	CGA-4501	Fotografía	2			65	4
04	CGA-4502	Fundamentos de la representación y la expresión visual	4			135	8
05	CGA-4503	Fundamentos del diseño gráfico	6			200	12
06	CGA-4650	Historia de la imagen gráfica	3			100	6
07	CGA-4507	Medios informáticos	3			100	6
08	CGA-4511	Técnicas de expresión gráfica	5			160	10
09	CGA-4512	Teoría de la imagen	2			65	4
10	CM25-CGA	Informática aplicada a la gráfica impresa		4		110	6
11	CM20-CGA	Iniciativa emprendedora		2		55	3
12	CM15-CGA	Lengua extranjera profesional		2		55	3
13	CGA-4508	Producción gráfica industrial		5		125	8
14	CGA-4651	Proyectos de gráfica impresa		10		245	18
15	CGA-4513	Tipografía		7		170	9
Suma de horas			30	30		1750	
16	CGA-4652	Módulo de Proyecto Integrado			50	50	7
17	CGA-4653	Fase formación práctica			200	200	5
TOTALES						2000	120

ANEXO IV

Especialidades y titulaciones del profesorado con atribución docente en los módulos formativos incorporados al ciclo formativo por la Comunidad de Madrid

Módulo profesional	Cuerpo docente y especialidad ⁽¹⁾		Titulaciones ⁽³⁾
	Cuerpo ⁽²⁾	Especialidad	
CM32-CGA Elementos básicos del lenguaje audiovisual	PAPD	Medios Audiovisuales (521).	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
CM25-CGA Informática aplicada a la gráfica impresa	PAPD	Medios Audiovisuales. (521). Medios Informáticos. (522).	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o título de Grado correspondiente u otros equivalentes.
CM20-CGA Iniciativa emprendedora	PAPD ⁽⁴⁾ CS / PS	Organización Industrial y Legislación (523) Formación y Orientación Laboral (105)	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o título de Grado correspondiente u otros equivalentes.
CM15-CGA Lengua extranjera profesional	CS PS	Especialidad correspondiente a la lengua extranjera que se imparta	<ul style="list-style-type: none"> Título de Grado o Licenciado, en Filología, Filosofía y Letras (Sección Filología) o Traducción e interpretación, en el idioma correspondiente u otros títulos equivalentes. Cualquier titulación de Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades o Licenciado del área de Humanidades, u otros títulos equivalentes. Y además acreditar el dominio de las competencias correspondientes, al menos, al nivel B2 del Marco Común de Referencia para las Lenguas en el idioma que se imparta, o equivalente.

(1) Profesorado de centros públicos.

(2) CS = Catedrático de Enseñanza Secundaria. PS = Profesor de Enseñanza Secundaria. PAPD = Profesor Artes Plásticas y Diseño.

(3) Profesorado de centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de la educativa.

(4) El profesorado de la especialidad Organización Industrial y Legislación tendrá preferencia en la impartición de este módulo |